



D. RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS, SECRETARIO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

CERTIFICO: Que el Ilmo. Sr. Presidente con esta fecha ha dictado Decreto del tenor literal siguiente:

Mediante Decreto de la Presidencia nº 205, de fecha 17 de Julio de 2017, se aprobó expediente, 2017SuPA1, para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro e instalación de un sistema de control y gestión de presencia del personal en las dependencias del Servicio de Gestión Tributaria en la Provincia de Huelva.

Careciendo de ofertas la licitación en el citado procedimiento, mediante Decreto de la Presidencia nº 226, de 18 de septiembre de 2017, se acuerda declarar desierta la licitación de dicho suministro y autorizar la contratación utilizando el procedimiento negociado.

Considerando que la Mesa de Contratación convocada en fecha 14 de mayo de 2018, propone al órgano de contratación declarar desierta la licitación. Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

Primero.- Declarar desierta la licitación para la contratación del suministro e instalación de un sistema de control y gestión de presencia del personal en las dependencias del Servicio de Gestión Tributaria en la Provincia de Huelva.

Segundo.- Poner en conocimiento de los licitadores interesados que contra la presente resolución cabe interponer, potestativamente, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En caso de haberse interpuesto previamente el Recurso potestativo de Reposición, se contará el plazo de dos meses para interponer Recurso Contencioso Administrativo desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del Recurso de Reposición o desde el día en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en la ciudad de Huelva a quince de mayo de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

